AUTO DE SUSTANCIACIÓN
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
CLEMENCIA VALENCIA GONZÁLEZ FRENTE A ANGELA MARÍA LÓPEZ SERNA
RADICADO 17001400300420190052100

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Agréguese a este proceso ejecutivo de única instancia formulado a través de apoderada judicial por la señora CLEMENCIA VALENCIA GONZALEZ frente a la señora ANGELA MARÍA LÓPEZ SERNA, el escrito allegado el 31 de julio de la presente anualidad por el apoderado de la parte demandada.

Se reconoce personería judicial al Dr. GERMÁN SARASTY QUINTERO identificado con C.C. Nro. 75.088.609 y T.P.Nro.182.843 del C.S.J. correo electrónico **germansarasty@yahoo.com,** para representar a la señora ANGELA MARÍA LÓPEZ SERNA en este asunto, conforme al poder conferido, por lo que se tiene notificada por conducta concluyente a la demandada en la fecha en que se notifica este auto que reconoce personería al abogado. (Inciso 2 del artículo 301 del C.G.P.)

Se ordena que por secretaria se ponga a disposición del mandatario judicial, copia de la demanda y anexos para traslado, enviándolo al correo electrónico previamente enunciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ